

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Arqueología de la Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503108
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arqueología
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Geografía e Historia (Universidad de Sevilla) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de Jaén)
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	Universidad de Sevilla Universidad de Jaén

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme se asegura que no se han encontrado dificultades en la puesta en marcha del título y, por lo tanto, no se precisa de acciones que sirvan para corregir los hipotéticos problemas. Para su correcto seguimiento se realizan, con una frecuencia satisfactoria, reuniones en las que se analizan los diferentes aspectos relacionados con

el Título.

BUENAS PRÁCTICAS

Se expone adecuadamente el desarrollo correcto de la titulación y la información sobre revisiones periódicas es suficiente.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Satisfactorio

El SGIC, de acuerdo con la información proporcionada en el Autoinforme, está implementado adecuadamente y permite obtener información suficiente y razonablemente bien analizada por los gestores del Título. Se trata, en cualquier caso, del primer año de la titulación.

BUENAS PRÁCTICAS

La información aportada sobre la implementación del Título es suficiente.

El número de reuniones de la CGIC, cuya relación de componentes se proporciona, es suficiente, a juicio de la Comisión evaluadora. Se resumen en el Autoinforme, de manera adecuada, los temas tratados en ellas pero no se mencionan las fechas correspondientes. En el Autoinforme se habla de las numerosas visitas recibidas en la página web y se afirma que es superior al de otras titulaciones de la Facultad pero no se proporcionan cifras sobre estas últimas. El grado de satisfacción de profesores y PAS se mantiene en cifras similares a las del curso 2011-12 pero no se incorpora la tabla en la que deberían figurar los integrantes del segundo grupo de interés. La estructura de la página permite un fácil acceso a la misma y la información es visible para todos los grupos interesados. Sin embargo, faltan algunos datos: a) está "pendiente" información sobre la fecha de publicación del Título en el BOE; b) criterios y procedimiento específico para el caso de extinción del Título; c) perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda precisar las fechas de las reuniones de la CGIC.
2. Se recomienda, en las comparaciones de datos, añadir aquellos con los que se está realizando la operación para permitir un análisis menos impreciso.
3. Se recomienda añadir en la página web de la titulación los siguientes datos: a) fecha de publicación del Título en el BOE; b) criterios y procedimiento específico para el caso de extinción del Título; c) perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.

3. Profesorado

Insuficiente

La información incorporada en el apartado relativo a profesorado es escueta y, en último término, insuficiente. Se habla del elevado número de doctores que desarrollan el grado pero no se dice cuántos son ni qué porcentaje sobre el total representan. Se habla de la baja valoración, por parte de los alumnos, de algunos profesores pero no se analizan las causas ni se proponen remedios para solucionar el problema, sin duda importante. No se proporciona información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda aportar información precisa sobre el profesorado y su cualificación: a) número; b) categoría; c) experiencia docente e investigadora, plasmada en datos objetivos, como el número de quinquenios y sexenios,

proyectos de investigación y datos similares.

2. Se recomienda proponer acciones de mejora destinadas a mejorar los datos relacionados con la valoración realizada por los estudiantes sobre los profesores del Grado.
3. Se recomienda aportar información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La Comisión, por lo tanto, no puede evaluar este aspecto del Autoinforme. En este se consideran satisfactorias las infraestructuras disponibles para el desarrollo de la titulación y, sin embargo, se habla de la insuficiencia de aulas específicas para el desarrollo del mismo, sin especificar a qué asignaturas podrían ser asignadas ni tampoco si es viable o no la propuesta. No se aporta información sobre personal de apoyo y PAS.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda solucionar la contradicción existente entre dos afirmaciones de signo aparentemente opuesto, relacionadas con el hecho de que, por un lado, las necesidades de infraestructuras se consideren cubiertas y, por otro, se soliciten más aulas.
2. Se recomienda justificar los motivos que aconsejan la petición de aulas específicas para el desarrollo de la docencia, concretando a qué asignaturas afectaría la petición y otros datos, tales como viabilidad de la propuesta.
3. Se recomienda proporcionar información sobre personal de apoyo y PAS.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores sobre satisfacción de los alumnos con el profesorado que desarrolla el Título pueden considerarse positivos aunque mejorables si se tiene en cuenta los que se aportan sobre el Centro y la Universidad de Granada, que son ligeramente superiores a aquellos. La información se aporta en términos de porcentajes y no en cifras absolutas, que permitirían hacerse una idea más completa sobre la representatividad de las respuestas. De hecho, se reconoce en el Autoinforme que problemas técnicos imposibilitaron la respuesta de un buen número de alumnos. No se proporcionan cifras sobre el número de sugerencias aunque se sugiere que fueron varias. Los indicadores pueden considerarse satisfactorios en aquellos puntos en que es posible establecer comparaciones. Se valora positivamente que la tasa de rendimiento supere en más de quince puntos la que aparece en la memoria de verificación. Hay, sin embargo diferencias de cierto relieve entre las tasas de rendimiento y éxito aportadas por la Universidad de Granada y las proporcionadas por la de Sevilla, algo más bajas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda proporcionar cifras absolutas y no únicamente porcentajes.
2. Se recomienda especificar el número de sugerencias y/o quejas recibidas.
3. Se recomienda un seguimiento especial en relación con la deferencia en las tasas de éxito y rendimiento de dos de las tres universidades participantes en el desarrollo del Título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se reconoce la existencia de recomendaciones sobre la Memoria Verifica pero, so pretexto de estar siendo atendidas en estos momentos, se remite al próximo Autoinforme.

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

Se recomienda proporcionar información sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede porque no se han realizado acciones relacionadas con las recomendaciones de los informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede porque no se han realizado acciones relacionadas con un anterior informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede porque no se han realizado modificaciones durante la implantación del plan de estudios en el proceso de seguimiento.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Son dos las acciones de mejora propuestas pero no se indican temporalidad, indicadores y adecuación aunque sí se identifica a los responsables de las mismas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda acompañar las referencias de las acciones de mejora con datos sobre la cronología en que habrán de desarrollarse, los indicadores que las acompañan, su viabilidad y su adecuación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables de la titulación deben acometer acciones de mejora relacionadas con el profesorado. En la mayor parte de los restantes campos, la Comisión evaluadora indica la conveniencia de mejorar distintos aspectos: SGIC, infraestructuras, indicadores y datos sobre acciones de mejora. Es de resaltar la observación sobre la necesidad (recomendación de seguimiento especial) de atender las recomendaciones del informe de verificación, hasta la fecha no resueltas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades